



# Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

### INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 20 DE ABRIL DEL 2.026.-

#### SEÑOR:

**ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO**

#### P R E S E N T E:

Siendo a la 09:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 54° de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución 074/23 IM, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Cebelio Martínez Secretario Privado y el Abg. Ramón Viveros Guillen Secretario General, en el marco de la Licitación De Menor Cuantía N° 14/2026 "**ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS**" ID N° 483.439.

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 17 de abril del 2026, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó dos oferentes. La empresa:

- 1- **IMUT S.A (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA) con R.U.C. 80053062-4** ofertando por un monto total de: **Gs. 499.814 (guaraníes: cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos catorce).**
- 2- **ND DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT, CON R.U.C. 4196345-8**, ofertando por un monto total de: **Gs. 484.100 (guaraníes: cuatrocientos ochenta y cuatro mil cien).**

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 50 y Concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Art. 53 y siguientes del Decreto Reglamentario 2264/24, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado dos sobres que contiene la oferta respectiva, y en concordancia con la **Resolución DNCP N° 230/25.-**

#### DATOS DE LA LICITACION

<b>Descripción del Llamado</b>	<b>ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS</b>
<b>N° de Identificador del Llamado</b>	<b>483.439</b>
<b>Modalidad</b>	<b>LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 14/2026</b>
<b>Fecha y Hora de Apertura de Sobres</b>	<b>17 DE ABRIL A LAS 07:45 HORAS</b>
<b>Restricciones para presentar propuestas</b>	<b>Inhabilidades previstas en el Art. 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Publicas</b>

Que, conforme al Art. 54 (tercer Párrafo) de la Ley N° 7021/2022, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y el Art. 55 (primer párrafo) Con base al informe de

1

**Abg. Cebelio Martínez R.**  
Secretario Privado del Intendente

**Lic. Hugo T. González**  
Dir. de Adm. y Finanzas  
M.C.P.F.

**Abg. Ramón Viveros Guillen**  
Secretario General



# Municipalidad de Ciudad Pte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -

Que, por su parte el decreto N° 2264/24 "Que reglamenta la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, Art. 78 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Que, el art. 75 del mismo Decreto, del Procedimiento de evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación numeral **2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.; 2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.; 2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación; 2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente;

Que, el Art. 55 (primer párrafo) de la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, dispone; Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

### EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 52, penúltimo párrafo de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto el artículo 79 del Decreto N° 2264/24, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 1 IMUT S.A (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	OFERENTE 2 ND DISTRIBUIDORA
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del	Cumple	Cumple





# Municipalidad de Ciudad Párramo

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.		
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	No Aplica	Cumple
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas)	No Aplica	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas)	No Aplica	Cumple
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)	Cumple	No Aplica
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Personas Jurídicas)	Cumple	No Aplica
9. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple	Cumple

De la verificación surge que la firma IMUT S.A Importadora De Utilidades S.A. y ND Distribuidora Import Export., ha cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

### Correcciones Aritméticas

No se ha realizado correcciones aritméticas.

#### 1. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio total por cada Lote:

Ítem N°	Descripción	IMUT S.A (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	ND DISTRIBUIDORA Import Export
1	Adquisición De Materiales Eléctricos	499.814	484.100
<b>TOTAL, IVA INCLUIDO</b>		<b>499.814</b>	<b>484.100</b>





# Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

La oferta de la firma **ND DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT**, es la oferta más baja y cumple con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

### Análisis de precio Ofertado. ND DISTRIBUIDORA Import Export..

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ITEM	DESCRIPCION	Precio Referencial	-25%	15%	Precio Ofertado	Diferencia en Gs.	Diferencia en %
1	Carcaza para alumbrado	118.333	-29.583	17.750	110.000	8.333	-7
2	Brazo para Carcaza	28.333	-7.083	4.250	26.000	2.333	-8
3	Fotocélula	37.000	-9.250	5.550	34.400	2.600	-7
4	Base para Fococélula	21.667	-5.417	3.250	20.200	1.467	-7
5	Foco Led 100W	120.000	-30.000	18.000	112.000	8.000	-7
6	Foco Led 80W	98.000	-24.500	14.700	90.500	7.500	-8
7	Foco Led 60W	90.667	-22.667	13.600	84.000	6.667	-7
8	Cable 2x2mm	5.667	-1.417	850	7.000	-1.333	24

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que todos los ítems se encuentran dentro del rango de los 25% por debajo y 15% por encima, por ende, cumple con los requisitos.

### Aclaraciones de las ofertas

No se ha solicitado aclaración de oferta.

### SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ND DISTRIBUIDORA Import Export
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple
<b>Capacidad Financiera</b>	
Balance General y Estados de Resultados de los años 2022, 2023, 2024, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios ( <a href="http://www.dnit.gov.py">www.dnit.gov.py</a> ).	Cumple
<b>Experiencia requerida</b>	
Demstrar la experiencia en Adquisición de materiales eléctricos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años (2023, 2024, 2025). . Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje	Cumple

**Abg. Cephalo Martínez R.**  
 Secretario Privado del Intendente

**Lic. Hugo T. González**  
 Director de Adm. y Finanzas  
 M.C.F.F.

**Lic. Ramón Viveros Guillén**  
 Secretario General



# Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
<b>Capacidad Técnica</b>	
Declaración Jurada de poseer al menos un vehículo de carga para transporte.	Cumple
Declaración Jurada del local o alquiler de almacenamiento de los bienes.	Cumple
Declaración Jurada de entrega en tiempo y forma de los bienes solicitados.	Cumple

### Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **ND DISTRIBUIDORA Import Export**, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **ND DISTRIBUIDORA Import Export**, ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la empresa **ND DISTRIBUIDORA Import Export**, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad técnica requerida, por ende, **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta:** la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

### Verificación de Conformidad a la Art. 21 de la ley 7021/22.

OFERENTE	ND DISTRIBUIDORA Import Export
REPRESENTANTE LEGAL	BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	No se observan registros
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se observan registros
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se observan registros
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración	No se observan registros

Municipalidad de Pde. Franco  
 Abg. Gerardo Martínez R.  
 Secretario Privado del Intendente

Municipalidad de Pde. Franco  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 Hugo T. González  
 Director de Adm. y Finanzas  
 C.P.F.

Municipalidad de Pde. Franco  
 Abg. Ramón Fiveros Guillen  
 Secretario General



# Municipalidad de Ciudad Pádua Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	No se observan registros
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No se observan registros

### VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 483.439, en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía N° 14/2026 para la "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Item	Especificaciones Técnicas	Marca Presentada ND Distribuidora Import Export	Cumple/No cumple
1	Tipo de lámpara: Vapor de Mercurio o Sodio de 250-400W. Rosca: E40 Material: Aluminio. Pantalla: blanca, satinada.	Ingemat	Cumple
2	Longitud (m): 1.5 Espesor (Pulgadas): 2 Material: Galvanizado en frío.	Ingemat	
3	Fuente de alimentación: 110V-240V Frecuencia de potencia: 50/60Hz Corriente nominal (A): 10 Luz ambient (Lux): 5-15 Temperatura de trabajo: -20°+40°C Humedad de trabajo: <93% HR	Argo	Cumple
4	Material: Receptáculo inyectado en polipropileno negro estabilizado contra radiaciones UV, resistente a intemperies o choques mecánicos. Fuente de alimentación (V): 110-240. Frecuencia de potencia (Hz): 50/60. Corriente clasificada (A): 10. Temperatura de trabajo: -20°+40°C. Humedad de trabajo: <93% HR.	Argo	Cumple
5	Potencia (W): 100. Temperatura de Color (K): 6500 Flujo Luminoso (lm): 9000 Rosca: E40 Vida Util (hs): 25.000. Dimensiones (mm): 150*270 Angulo de Haz: 220° Factor de Potencia: 0.9 Tensión (V): 100-240	Argo	Cumple
6	- Potencia (W): 80	Argo	Cumple





# Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Temperatura de Color (K): 6500</li><li>- Flujo Luminoso (lm): 7200</li><li>- Eficiencia (lm/W): 90</li><li>- Rosca: E40</li><li>- Vida Util (hs): 25.000</li><li>- Dimensiones (mm): 140*230</li><li>- Angulo de Haz: 220°</li><li>- Tensión (V): 100-240</li><li>- Factor de Potencia: &gt;0.9</li></ul>		
7	<ul style="list-style-type: none"><li>- Tipo: Alta potencia</li><li>- Potencia (W): 60</li><li>- Temperatura (K): 6500</li><li>- Flujo lumínico (lm): 4380</li><li>- Eficiencia lumínica (lm/W): 75</li><li>- Rosca: E27</li><li>- Tensión (V): 185-240</li><li>- Dimerizable: No</li></ul>	Argo	Cumple
8	<ul style="list-style-type: none"><li>- Tensión (V): 300</li><li>- N° de conductores: 2</li><li>- Sección (mm): 2</li><li>- Formación del conductor (N°xø): 39x0.25</li><li>- Encordonamiento: Clase 4</li><li>- Espesor de aislacion (mm): 0,8</li><li>- Diametro externo (mm): 3.3x7</li></ul>	Condel	Cumple

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

### Recomendación de adjudicación (Art. 55 Ley 7021/22.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **ND DISTRIBUIDORA Import Export**, Con RUC N° **4196345-8.**, Representado por la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco., en el Marco a Licitación de Menor Cuantía N° 14/2026 “**ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS**” con ID N° **483.439**, POR UN MONTO MINIMO DE GS **32.500.000 (GUARANÍES: TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL.)**, HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. **65.000.000 (GUARANÍES: SESENTA Y CINCO MILLONES)**. Incluido todos los impuestos nacionales.

Es nuestro dictamen. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.**

ABG. CEBELIO MARTINEZ  
SECRETARIO PRIVADO

LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN  
SECRETARIO GENERAL



# Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

### Anexo 1

#### Capacidad financiera de la empresa ND DISTRIBUIDORA

Activo Corriente		Pasivo Corriente	
Año	Monto	Año	Monto
2022	1,974,728,759	2022	232,361,938
2023	2,006,446,824	2023	64,984,958
2024	2,310,821,318	2024	192,665,519
Total	6,291,996,901	Total	490,012,415
Promedio	2,097,332,300	Promedio	163,337,472
<b>Ratio de Liquidez:</b> (activo corriente / pasivo corriente), Deberá ser igual o mayor que 1			12.84

Activo total		Pasivo total	
Año	Monto	Año	Monto
2022	2,021,249,140	2022	232,361,938
2023	2,052,967,205	2023	64,984,958
2024	2,357,341,699	2024	192,665,519
Total	6,431,558,044	Total	490,012,415
Promedio	2,143,852,681	Promedio	163,337,472
<b>Endeudamiento:</b> (pasivo total / activo total), No deberá ser mayor a 0,80			0.076

Utilidad		Capital	
Año	Monto	Año	Monto
2022	177,773,061	2022	1,610,048,305
2023	199,095,045	2023	1,787,821,366
2024	176,693,933	2024	1,986,916,411
Total	553,562,039	Total	5,384,786,082
Promedio	184,520,680	Promedio	1,794,928,694
<b>Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital no deberá ser negativo</b>			10.28

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa **ND DISTRIBUIDORA**, cumple con el criterio de capacidad financiera requerida.



Abg. Cabello Martínez R.  
Secretario Privado del Intendente



Dic. Hugo I. González  
Dir. de Admin. y Finanzas  
M.C.F.F.



Abg. Ramón Viveros Guillén  
Secretario General



# Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

**COMITÉ DE EVALUACION**

## Anexo 2

### Cálculos de experiencia de la empresa ND DISTRIBUIDORA

Experiencia contratos anteriores presentada por la empresa ND DISTRIBUIDORA	
	82.755.500
	130.163.680
	5.684.850
	24.747.000
	39.990.000
Monto en Gs.	25.375.000
	40.010.000
	5.637.300
	21.327.600
	29.963.500
	46.938.000
<b>Total Gs.</b>	<b>452.592.430</b>

Total		<b>452.592.430</b>
Promedio (total/3)	<b>(452.592.430/3)</b>	150.864.143
Monto máximo del llamado: Gs. 65.000.000	50% a cumplir por la empresa conforme al PBC: Gs. 35.500.000	<b>35,500,000 &lt; 150.864.143</b>

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa **ND DISTRIBUIDORA**, cumple con el criterio de experiencia requerida.

**Abelardo Martínez R.**  
Secretario Privado del Intendente

**Hugo T. González**  
Dir. de Adm. y Finanzas  
M.C.P.F.

**Rosón Viveros Guillen**  
Secretario General